



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01311 -00
Asunto	Incorpora - ordena

Se incorpora solicitud aportada por la curadora ad litem **Angela María Puerta Navarro**, en la cual requiere el envío del link del presente expediente y la notificación personal.

En virtud de lo anterior, se ordena en envío de la notificación personal a la curadora ad litem, el cual deberá ser firmado por la misma y el envío del link del presente proceso al correo electrónico asesoriasjuridicasbp1@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cbf8cb0e7da8b565ed09316d7b0ec87dcb72e041a6aa394534948027d02cf48

Documento generado en 31/05/2021 10:29:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>